



"1983-2023\_40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **09 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 31346/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 140/2023 solicita designación del Ingeniero JOSÉ DANIEL VILLAGRÁN LAZZARONE, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Tecnología de Control" de 5° año MMO "A y B" del Instituto Técnico.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el período Lectivo.

Que el Ingeniero fue designado debido a la vacante producida por la jubilación del Ing. Quevedo, por orden de Mérito.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso por Expediente N° 31133/2023.

Que a fojas 20 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero. **JOSÉ DANIEL VILLAGRÁN LAZZARONE** D.N.I. N° 24.840.196 como Docente Interino, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Tecnología de Control" de 5° año MMO "A y B" (2 (dos) hs cátedra en cada curso), a partir de 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

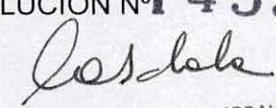
ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

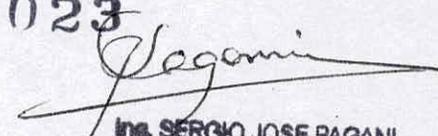
ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1453** **2023**

HJM.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DCL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN